

COPIA ELECTRÓNICA



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

OFICINA DE CONTRATACIÓN

295/2024/CONT

AVM.SERV-2024000004

LOTE 1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

1

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-e34f7056-39997853-ea2009cd-1a9babdd-6cec1858

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. GIRON GAMBERO MARIA JOSE - DNI: 25688300Z
Fecha de Firma: 2025.03.20 09:15:35 CET

Fdo. 52573398K JESUS LUPIANEZ (R: P2909400J)
Fecha de Firma: 2025.03.18 14:37:22 CET

Fdo. 30650101W GABRIEL PEREZ (R: B6407648Z)
Fecha de Firma: 2025.03.18 10:16:03 CET



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

REUNIDOS

En Vélez-Málaga, a la fecha de la firma electrónica.	
D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA	Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
DÑA. MARÍA JOSÉ GIRÓN GAMBERO	Secretaria General Accidental, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016.
D. GABRIEL PÉREZ SERRANO Con NIF: Como se acredita mediante escritura de poder inscrita en el ROLECSP: En representación de: Con CIF:	En calidad de adjudicatario del presente contrato. 30650101W . Ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid. . D. Luis Enrique García Labajo . Con fecha 7 de noviembre de 2017. . Número de protocolo : 2125 QUIRON PREVENCION, S.L.U. B64076482
Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato mediante la firma del presente documento: LOTE 1 (MEDICINA DEL TRABAJO - VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL Y DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE APOYO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (295/2024/CONT - EXP. PLACSP: AVM.SERV-202400004).	



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

PRIMERO: Ambas partes prestan su conformidad al contenido de los siguientes cuadros en los que se recogen, entre otros, las menciones requeridas conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, referidas al presente expediente de contratación:

. PODER ADJUDICADOR:

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Plaza de las Carmelitas nº 12 29700 VÉLEZ-MÁLAGA Tlf.- 617906826 / 617906852 Fax.- 952559105 Dirección correo : contratacion@velezmalaga.es
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA , en virtud de la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 23/06/2023 (publicada en el BOP Málaga el día 04/09/2023).
ÓRGANO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA.	OFICINA MUNICIPAL DE CONTABILIDAD DIR3: LA0012379
ÓRGANO GESTOR	CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIR3: LA0012446
ÓRGANO O UNIDAD A QUIÉN CORRESPONDA LA TRAMITACIÓN DE LA FACTURA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIR3: LA0012383



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

. DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

CONTRATISTA	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.
C.I.F.	B64076482
PRECIO DEL CONTRATO	177.940,00 €
I.V.A.	3.024,00 €
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	180.964,00 €
MEJORAS OFERTADAS	<p>Criterio 2. Consulta de Urología y realización de prueba eco prostática: 20 actuaciones/ anuales.</p> <p>Criterio 3. Eco de Mama Bianual a trabajadores < 50: 20 actuaciones/ anuales.</p> <p>Criterio 5. Desarrollo de consultas online mediante Plataforma de Telemedicina: 800 trabajadores/ anuales.</p> <p>Criterio 6. Densimetría Osea Bianual: 20 actuaciones/ anuales.</p> <p>Criterio 7. Ergometría de esfuerzo anual: 20 actuaciones/ anuales.</p> <p>Criterio 8. Ubicación del centro médico de vigilancia de salud: distancia 500 metros.</p> <p>Criterio 11. Consulta de especialista para estudio alergia: 15 actuaciones/ anuales.</p>
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	66,00 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 AÑOS
PRÓRROGA	El contrato podrá prorrogarse por 1 año de duración más, permaneciendo sus características inalterables durante el periodo de duración de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP.
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS:	
Por haber obtenido la mayor puntuación, siendo así la que presenta una mejor relación calidad precio.	



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

. DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO ADJUDICADO:

OBJETO DEL CONTRATO:	Es objeto del lote 1 (Medicina del trabajo - Vigilancia de la salud) el desarrollo integro de dicha especialidad, conforme a lo recogido en el pliego técnico, que comprenderá todas las actuaciones contempladas en el art. 37 del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención, en las condiciones fijadas en el art. 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:	Resolución n.º 2024005944, de fecha 07/10/2024.
APROBACIÓN DEL GASTO E IMPORTE:	Resolución n.º 2024005944, de fecha 07/10/2024. Importe : 209.424,00 € (I.V.A. incluido).
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:	Resolución n.º 2025001173, de fecha 21/02/2025. Adjudicatario: QUIRON PREVENCION, S.L.U.
CONTRATO SUBVENCIONADO:	NO
PRECIO DEL CONTRATO:	Importe : 177.940,00 € IVA : 3.024,00 € Total : 180.964,00 €
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos anuales prorrateados iguales por año vencido por la ejecución de las prestaciones objeto del presente lote, previa conformidad del responsable del contrato.
REVISIÓN DE PRECIOS:	No procede.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 AÑOS
PLAZOS PARCIALES:	NO
PRÓRROGAS:	Duración: Se admite una prórroga por 1 año de duración más, permaneciendo sus características inalterables durante el periodo de duración de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP.
PLAZO DE GARANTÍA:	6 meses.



**Ayuntamiento de
Vélez-Málaga**

HABILITACIÓN EMPRESARIAL	<p>Según apartado 10 del anexo I del PCAP (lote 1).</p> <p>El adjudicatario presenta certificado de la Jefa de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Servicios Territoriales de Barcelona en la que QUIRON PREVENCIÓN consta inscrita en el Registro de Servicios de Prevención Ajenos de los Servicios Territoriales de Empresa y Trabajo de Barcelona con la acreditación n.º SP-001-B, para poder prestar servicios en las especialidades del presente contrato en todo el territorio estatal.</p>
IMPORTE DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	<p>Importe mínimo: 1.841.000,00 €</p> <p>Consta entre la documentación presentada por el adjudicatario:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de la compañía MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., de fecha 9/01/2025, sobre la póliza de responsabilidad civil general n.º 0972470006009, en vigor por el periodo comprendido entre el 01/08/2024 y 01/08/2025, con un límite de la RC Profesional de 2.000.000,00 € por siniestro y 4.000.000,00 € año, que garantiza la Responsabilidad Civil Profesional derivada de la prestación de Servicios de Prevención Ajenos de Riesgos Laborales. <p>Y en la que se recoge como asegurado adicional, sin perder la condición de tercero el Ayuntamiento de Vélez Málaga (P2909400J), pero exclusivamente por las responsabilidades imputables al tomador, para el expediente "Contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial y de actividades técnicas y de gestión de apoyo al funcionamiento del servicio de prevención propio (spp). Lotes 1. EXP: 295/2024/CONT, por un importe del contrato de 180.964,00 €.</p>
GARANTÍA DEFINITIVA:	<p>5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.</p>
Importe:	<p>8.897,00 €</p>
Modo de constitución:	<p>Aval de fecha 14 de enero de 2025, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con NIF A48265169, firmado</p>



**Ayuntamiento de
Vélez-Málaga**

	<p>por D. Javier Fernández Caldito, con NIF 16.291.993N y D. Carlos Ferro Sánchez, con NIF: 02.527.114-N, por el cual se avala a QUIRON PREVENCIÓN S.L.U. con NIF B64076482, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones siguientes: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL Y DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP). LOTES 1", ante: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, por importe de 8.897,00 €. Se menciona la inscripción en el registro Especial de Avaes bajo el numero 0182001138190, y se encuentra firmado electrónicamente por ambos representantes.</p> <p>Carta de pago de la Tesorería Municipal, con n.º documento 12025000004122, con fecha de anotación de 29/01/2025, para el Lote 1 por importe de 8.897,00€.</p>
GARANTÍA COMPLEMENTARIA:	NO
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	<p>Conforme al apartado 19 del Anexo I del PCAP.</p> <p>Consta en el expediente declaración responsable del representante de la empresa, de fecha 07/11/2024, de compromiso de adscripción al presente Contrato de todos los medios materiales y humanos para la realización de las actuaciones que se desarrollen en los documentos y modelos de planificaciones y campañas que se han entregado para los criterios requeridos en los PCAP y PPT del presente concurso.</p> <p>Asimismo, aportan declaración responsable con descripción de los medios materiales a adscribir a la ejecución para cada lote propuesto, como son la disposición de centro propio en la Avda. Vivar Téllez de Vélez-Málaga con autorización NICA n.º 49196, acreditado mediante Resolución de autorización de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 28/07/2022; así como el contrato de arrendamiento con la entidad ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA SA, con plano de distribución del local, junto con la</p>



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

	<p>adscripción de una unidad móvil en la provincia de Málaga.</p> <p>Adscripción de medios humanos para el Lote 1:</p> <ul style="list-style-type: none">• Doña Olucha Bermúdez, M^a Isabel (DUE)• D. Israel Díaz Álvarez (DUE)• Doña M^a Carmen Hernando Ruiz (Médica del Trabajo)• Doña Herrero Talavera, María Dolores (Médica del Trabajo)• D. Hoyo Rodríguez, Asier . Coordinador. (Médico del Trabajo)• Doña María Isabel Fernández Bueno (responsable de citación médica y gestión de entrega documental).
<p>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 21 ANEXO I del PCAP):</p>	<p>- Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:</p> <p>- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.</p> <p>Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.</p> <p>- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):</p> <p>De tipo Social:</p> <p>A) Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.</p> <p>Son obligaciones específicas del adjudicatario:</p> <p>a) Adoptar las medidas de prevención y precaución necesarias para evitar accidentes y perjuicios de todo orden, siendo responsable de ellas.</p> <p>b) En cumplimiento del deber de protección del adjudicatario deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con su trabajo.</p>



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

	<p>c) El adjudicatario planificará la acción preventiva en la prestación del servicio a partir de una evaluación de riesgos para la salud y seguridad de sus trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquellas que estén expuestas a riesgos especiales. La misma evaluación deberá realizarse con ocasión de la elección de equipos de trabajo y del acondicionamiento de los puestos de trabajo, que deberán actualizarse cuando cambien sus características y condiciones.</p> <p>d) El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la normativa general y, en particular, dar cumplimiento, cuando proceda, a las disposiciones sobre coordinación de actividades empresariales a que se refiere el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero</p> <p>B) Condición especial de ejecución para promover la representación equilibrada en la plantilla.</p> <p>En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria la contratación de nuevo personal, y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato, dichas contrataciones deberán formalizarse con mujeres en tanto se mantenga el desequilibrio.</p> <p>Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. No obstante lo anterior, en todo caso la empresa adjudicataria deberá respetar el derecho a la promoción profesional de las personas trabajadoras ya integradas en sus plantillas. En cualquier caso los nuevos contratos deberán quedar sujetos al mismo Convenio Colectivo que esté siendo de aplicación a los ya existentes.</p>
--	--



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

	<p>C) Condición especial de formación continua para promover el reciclaje de los/as trabajadores/as.</p> <p>La formación continua en materia de seguridad y salud laboral del personal perteneciente a la empresa adjudicataria asignada de la prestación del servicio que se pretende es fundamental. Para ello la empresa adjudicataria pondrá los medios y recursos necesarios para el reciclaje efectivo de su personal.</p> <p>Aporta Declaración responsable, de fecha 3/02/2025, de compromiso de cumplimiento efectivo de las condiciones especiales de ejecución recogidas en el apartado 21 del Anexo I del Lote 1 del PCAP.</p>
SUBCONTRATACIÓN:	<p>SI se permite, conforme artículo 215 y concordantes de la LCSP</p> <p>Pago directo a los subcontratistas: NO</p> <p>El adjudicatario indica en el DEUC presentado que no tiene previsto subcontratar.</p>
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:	<p>Se estará a lo dispuesto en el apartado 25 del Anexo I y cláusula 45 del PCAP.</p>
RÉGIMEN DE PENALIDADES POR DEMORA:	<p>Establecido en el apartado 27 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.</p>
SUMINISTROS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA:	<p>Ninguno.</p>
CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA CON EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	<p>Dicha conformidad se encuentra recogida en la Proposición Económica suscrita por el adjudicatario.</p>
SUMISIÓN DEL CONTRATISTA A LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	<p>Lo hace mediante la firma del presente documento de formalización.</p>



**Ayuntamiento de
Vélez-Málaga**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:	El Jefe de Servicio del Servicio de Prevención Propio, D. Víctor M. González Gil y la Técnica de Prevención del Servicio de Prevención Propio.
----------------------------------	--

SEGUNDO: El adjudicatario se obliga a la ejecución del presente contrato, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares aprobados, y al contenido y a las cláusulas del presente contrato, por el precio, en el plazo establecido, con la forma de pago y demás obligaciones y condiciones que se recogen en dichos documentos, en su oferta presentada y en el cuadro “datos específicos del contrato adjudicado” del apartado anterior. En caso de duda interpretativa, prevalecerá sobre los demás, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Forman parte del presente contrato y por tanto tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

. **El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato**, aprobado mediante Resolución n.º 2024005944, de fecha 07/10/2024, y publicados el día 31/10/2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), cuyo contenido se da por reproducido y se someten ambas partes.

. **La Proposición económica y demás documentos** presentados por el adjudicatario en la fase de licitación (Una copia de la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes presentada se adjunta como **Anexo I**).

. **La Resolución n.º 2025001173, de fecha 21/02/2025, por el que se adjudica** el contrato de servicio de referencia al adjudicatario **QUIRON PREVENCION, S.L.U.**, publicado y notificado el día 21/02/2025 a través de la PLACSP.

. **La garantía definitiva** por el importe exigido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. (Una copia de la Carta de Pago, con n.º de operación 12025000004122, por importe de 8.897,00 €, se adjunta como **Anexo II**).

CUARTO: El contratista se somete expresamente a la legislación de contratos de las administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo el contratista queda sometido a la normativa nacional y de la UE en materia de protección de datos.

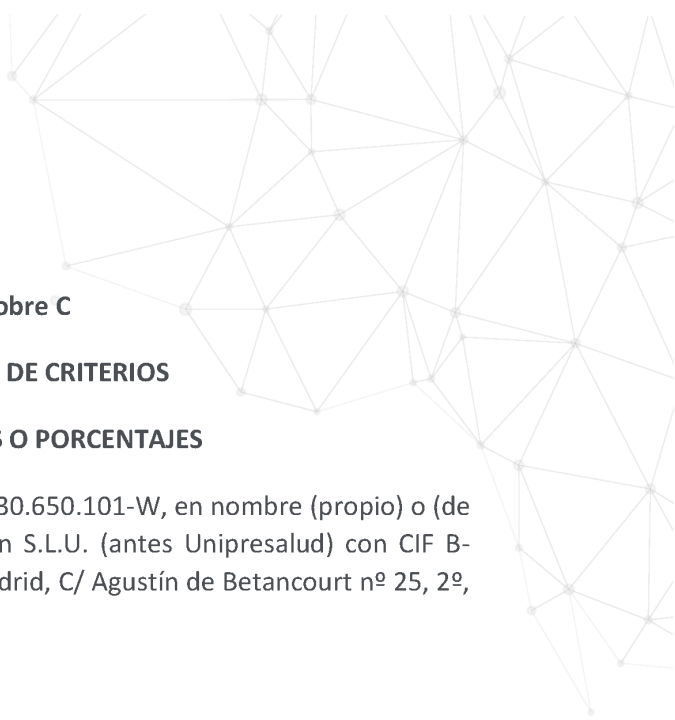
Para la debida constancia de todo lo convenido, se suscribe el presente documento de formalización del contrato por las partes, que será firmado también electrónicamente por la Sra. Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en su calidad de fedatario público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dependiente del Ministerio de Hacienda y publicado en la misma.



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

ANEXO I

Oferta de Criterios Valorables
en cifras o porcentajes



ANEXO II - Sobre C

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS

VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña Gabriel Pérez Serrano con NIF número 30.650.101-W, en nombre (propio) o (de la empresa que representa Quirón Prevención S.L.U. (antes Unipresalud) con CIF B-64076482 y domicilio fiscal en la dirección: Madrid, C/ Agustín de Betancourt nº 25, 2º, 28003, Madrid.

Entidad que cumple las condiciones de PYME:

SI NO

Enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE SERVICIOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL Y DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (295/2024/CONT)**, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones.

LOTE 1: MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD)

CRITERIO 1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA - CRITERIO PRECIO

El licitador se compromete a ejecutar el presente lote por el precio total siguiente, expresado en euros con dos decimales (se desecharán aquellas ofertas que excedan del presupuesto base de licitación):

(Importe en número SIN IVA)	177.940,00 €
(Importe en número IVA)	3.024,00 €
(Importe en número IVA INCLUIDO)	180.964,00 €



CRITERIO 2. CONSULTA DE UROLOGÍA Y REALIZACIÓN DE PRUEBA ECO PROSTÁTICA

Cuando en la analítica se detecte PSA alto, derivación a un servicio de consulta de Urología y realización de una Eco prostática prioritariamente en el municipio de Vélez-Málaga sin coste para el trabajador ni para el ayuntamiento.

n.º de actuaciones anuales **20 actuaciones/anuales**

CRITERIO 3. ECO DE MAMA BIANUAL A TRABAJADORAS MENORES DE 50 AÑOS

Eco de mama bianual a trabajadoras menores de 50 años y derivación a la consulta de un especialista prioritariamente en el municipio de Vélez-Málaga para la valoración de los resultados sin coste para la trabajadora ni para el ayuntamiento.

n.º de actuaciones anuales **20 actuaciones/anuales**

CRITERIO 4. CONSULTAS CLÍNICAS DE DIAGNÓSTICO, APOYO Y SEGUIMIENTO EN GABINETE DE SALUD MENTAL

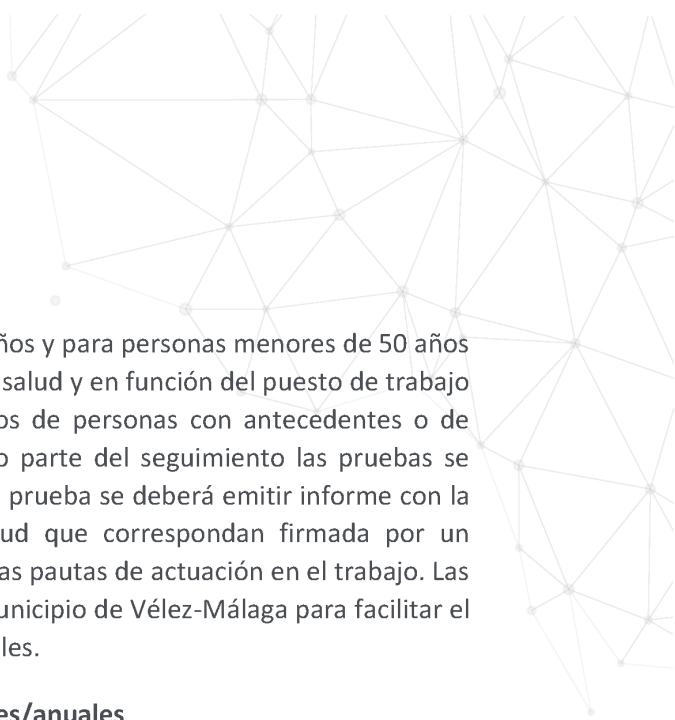
n.º de actuaciones anuales **0 actuaciones/anuales**

CRITERIO 5. DESARROLLO DE CONSULTAS ONLINE MEDIANTE UNA PLATAFORMA DE TELEMEDICINA

Derivación a consulta de telemedicina sin coste para el trabajador ni para el ayuntamiento.

Estas tele-consultas deben incluir como mínimo las siguientes especialidades: dermatología y psicología.

número de trabajadores con acceso anual ... **800 trabajadores/anuales**



CRITERIO 6. DENSITOMETRÍA OSEA BIANUAL

Densitometría osea bianual a partir de los 50 años y para personas menores de 50 años que bajo criterio del médico de Vigilancia de la salud y en función del puesto de trabajo realicen esfuerzo físico en su puesto. En casos de personas con antecedentes o de fuertes pérdidas de mineralización ósea como parte del seguimiento las pruebas se realizarán de forma anual. Una vez realizada la prueba se deberá emitir informe con la valoración y las medidas preventivas de salud que correspondan firmada por un médico/a especialista o médico/a del trabajo, las pautas de actuación en el trabajo. Las pruebas se realizarán prioritariamente en el municipio de Vélez-Málaga para facilitar el desplazamiento a los trabajadores/as municipales.

n.º de actuaciones anuales **20 actuaciones/anuales**

CRITERIO 7. ERGONOMETRÍA DE ESFUERZO ANUAL

Ergometría de esfuerzo anual para perfiles de diabéticos, hipertensos, sobrepeso y con factores de riesgos vascular (Con prioridad en puestos de Policía local, monitores deportivos, portitores cementerios, conductores y personal operativo del Ayuntamiento). Una vez realizada la prueba se deberá emitir informe con la valoración y las medidas preventivas de salud que correspondan firmada por un médico/a especialista o médico/a del trabajo. Las pruebas se realizarán prioritariamente en el municipio de Vélez-Málaga con el fin de evitar desplazamientos y gastos para el trabajador/a.

n.º de actuaciones anuales ... **20 actuaciones/anuales**

CRITERIO 8. UBICACIÓN DEL CENTRO MÉDICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Por ubicación más cercana de las instalaciones del servicio de prevención respecto de la ubicación de los servicios municipales (se toma como punto de referencia Casa Consistorial Plaza Carmelitas 12).

Avenida Vivar Tellez nº 7 –bajo

29700 Vélez-Málaga



DISTANCIA AYTO VEELZ MALAGA-QUIRONPREVENCION VELEZ MALAGA: 500 METROS

CRITERIO 9. AMPLIACIÓN DE LOS TEST Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y VALORACIÓN PSICOLÓGICA EN TODOS LOS EXÁMENES DE SALUD PERIÓDICOS

n.º de actuaciones anuales **0 actuaciones/añuales**

CRITERIO 10. CONSULTA DE ESPECIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA BIOMECÁNICA DE LA PISADA Y DE LA NECESIDAD DE UNA PLANTILLA ESPECÍFICA PARA PERSONAL MUNICIPAL OPERATIVO (SERVICIOS OPERATIVOS, INFRAESTRUCTURAS, PARQUES Y JARDINES, CEMENTERIOS, ETC.), MONITORES/AS DEPORTIVOS Y POLICÍA LOCAL

Derivación a consulta de un especialista en podología o experto similar para realizar exploración del estado de los músculos y articulaciones del trabajador/a (tanto pruebas dinámicas como análisis de huella plantar) prioritariamente en el municipio de Vélez-Málaga sin coste para el trabajador/a ni para el ayuntamiento.

En caso de ser necesario incluirá la plantilla personalizada del trabajador/a sin coste para el trabajador/a ni para el ayuntamiento.

n.º de actuaciones anuales **0 actuaciones/añuales**

CRITERIO 11. CONSULTA DE ESPECIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE ALERGIA PARA PERSONAL MUNICIPAL CON PATOLOGÍAS QUE PUEDAN AFECTAR AL TRABAJO (BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MONITORES DEPORTIVOS, POLICÍAS LOCALES, PERSONAL DE SERVICIOS DE OBRAS, ETC)

Derivación a consulta de un alergólogo/a para realizar exploración las pruebas que correspondan para el estudio de la patología y su afectación en el entorno laboral prioritariamente en el municipio de Vélez-Málaga sin coste para el trabajador/a ni para el ayuntamiento.

Para establecer un diagnóstico exacto, es necesario que el especialista estudie el puesto de trabajo, las condiciones ambientales y las fichas técnicas de los productos allí presentes, para determinar cuáles tienen la capacidad de desencadenar una reacción alérgica y realizar tests inmunológicos que correspondan.

n.º de actuaciones anuales 15 actuaciones/anuales

CRITERIO 12. INTEGRACIÓN DE LOS DATOS GENERADOS POR VIGILANCIA DE LA SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE UNA API CON LA PLATAFORMA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (SMARTOSH)

El licitador se compromete a la integración de los datos generados en la prestación del servicio con la plataforma del ayuntamiento de SMARTOSH durante la ejecución del contrato sin coste para el ayuntamiento:

SI NO



LOTE 2: HIGIENE INDUSTRIAL

CRITERIO 1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA - CRITERIO PRECIO

El licitador se compromete a ejecutar el presente lote por el precio total siguiente, expresado en euros con dos decimales (se desecharán aquellas ofertas que excedan del presupuesto base de licitación):

(Importe en número SIN IVA)	17.000,00 €
(Importe en número IVA)	3.570,00 €
(Importe en número IVA INCLUIDO)	20.570,00 €

CRITERIO 2. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE MEDICIONES FIBRAS DE AMIANTO, SÍLICE O HUMO DIÉSEL EN EL AMBIENTE QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO Y NÚMERO DE MUESTRAS DE MATERIAL QUE PUEDAN CONTENER AMIANTO/FIBRAS

N.º de mediciones ofertadas:

- 3 mediciones de fibras de amianto, sílice o humo diésel
- 4 mediciones de fibras de amianto, sílice o humo diésel
- 5 mediciones de fibras de amianto, sílice o humo diésel**

Número de muestras analizadas ofertadas:

- 3 muestras analizadas de material que puedan contener amianto/ fibras
- 4 muestras analizadas de material que puedan contener amianto/ fibras
- 5 muestras analizadas de material que puedan contener amianto/ fibras**



CRITERIO 3. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO DE MEDICIONES DE CALIDAD DE AIRE INTERIOR QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de mediciones de calidad de aire interior ofertadas:

- 5 mediciones de calidad de aire interior
- 6 mediciones de calidad de aire interior
- 7 mediciones de calidad de aire interior
- 8 mediciones de calidad de aire interior
- 9 mediciones de calidad de aire interior
- 10 mediciones de calidad de aire interior**

CRITERIO 4. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE MEDICIONES DE CLORAMINAS EN EL AIRE (PISCINAS CUBIERTAS) QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

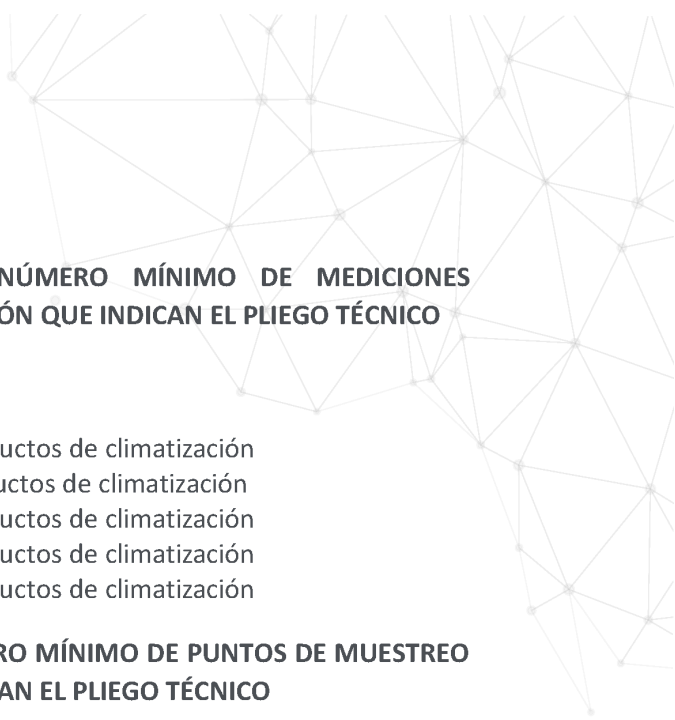
Número de mediciones de calidad de aire interior ofertadas:

- 2 mediciones de calidad de aire interior
- 3 mediciones de calidad de aire interior
- 4 mediciones de calidad de aire interior
- 5 mediciones de calidad de aire interior
- 6 mediciones de calidad de aire interior
- 7 mediciones de calidad de aire interior**

CRITERIO 5. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE MEDICIONES DE RADÓN QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de mediciones de Radón ofertadas:

- 2 mediciones de Radón
- 3 mediciones de Radón
- 4 mediciones de Radón
- 5 mediciones de Radón
- 6 mediciones de Radón
- 7 mediciones de Radón**



CRITERIO 6. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE MEDICIONES BIOLÓGICAS EN CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de mediciones ofertadas:

- 2 mediciones biológicas en conductos de climatización
- 3 mediciones biológicas en conductos de climatización
- 4 mediciones biológicas en conductos de climatización
- 5 mediciones biológicas en conductos de climatización
- 6 mediciones biológicas en conductos de climatización

CRITERIO 7. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE PUNTOS DE MUESTREO DE CARGA BIOLÓGICA AMBIENTAL QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de puntos de muestreo ofertados:

- 2 puntos de muestreo de carga biológica ambiental
- 3 puntos de muestreo de carga biológica ambiental
- 4 puntos de muestreo de carga biológica ambiental
- 5 puntos de muestreo de carga biológica ambiental
- 6 puntos de muestreo de carga biológica ambiental

CRITERIO 8. REALIZACIÓN DE JORNADA FORMATIVA TÉCNICA DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS DETECTADOS Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS. CURSOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA UN MÁXIMO DE 20 PERSONAS

Se deberá presentar un plan detallado y específico de dichos cursos, con temario claros y precisos y con documentación gráfica para la formación de los distintos puestos de trabajo del ayuntamiento, con identificación del profesorado (títulos, curriculums, etc) . Se debe indicar el número de cursos, tipos de cursos, número de alumnos, duración, homologación conforme a normas UNE, formato, aula de formación, aulas virtuales, tipo de diplomas, etc (sin el plan detallado de los cursos no se ponderarán las jornadas/cursos ofertados).

n.º de actuaciones/ cursos **20 cursos/ anuales**



LOTE 3: ACTIVIDADES TÉCNICAS DE APOYO AL SPP

CRITERIO 1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA - CRITERIO PRECIO

El licitador se compromete a ejecutar el presente lote por el precio total siguiente, expresado en euros con dos decimales (se desecharán aquellas ofertas que excedan del presupuesto base de licitación):

(Importe en número SIN IVA)	34.000,00 €
(Importe en número IVA)	7.140,00 €
(Importe en número IVA INCLUIDO)	41.140,00 €

CRITERIO 2. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE EVALUACIONES DE RIESGOS CON SU CORRESPONDIENTE PLANIFICACIÓN PREVENTIVA Y FICHA DE INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES/A DE CENTROS E INSTALACIONES DE NUEVA APERTURA O CON MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de evaluaciones ofertados:

- 5 Evaluaciones de riesgos con su correspondiente planificación preventiva y ficha de información a los trabajadores/a de centros e instalaciones de nueva apertura o con modificaciones y/ actualizaciones.
- 6 Evaluaciones de riesgos con su correspondiente planificación preventiva y ficha de información a los trabajadores/a de centros e instalaciones de nueva apertura o con modificaciones y/ actualizaciones.

- 7 Evaluaciones de riesgos con su correspondiente planificación preventiva y ficha de información a los trabajadores/a de centros e instalaciones de nueva apertura o con modificaciones y/ actualizaciones.
- 8 Evaluaciones de riesgos con su correspondiente planificación preventiva y ficha de información a los trabajadores/a de centros e instalaciones de nueva apertura o con modificaciones y/ actualizaciones.
- 9 Evaluaciones de riesgos con su correspondiente planificación

preventiva y ficha de información a los trabajadores/a de centros e instalaciones de nueva apertura o con modificaciones y/ actualizaciones.

10 Evaluaciones de riesgos con su correspondiente planificación preventiva y ficha de información a los trabajadores/a de centros e instalaciones de nueva apertura o con modificaciones y/ actualizaciones.

CRITERIO 3. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN, INCLUYENDO LOS PLANOS DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y LAS MEDICIONES QUE CORRESPONDAN QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de planes de autoprotección ofertados:

- 5 Planes de autoprotección, incluyendo los planos de los recorridos de evacuación y las mediciones que correspondan.
- 6 Planes de autoprotección, incluyendo los planos de los recorridos de evacuación y las mediciones que correspondan.
- 7 Planes de autoprotección, incluyendo los planos de los recorridos de evacuación y las mediciones que correspondan.
- 8 Planes de autoprotección, incluyendo los planos de los recorridos de evacuación y las mediciones que correspondan.
- 9 Planes de autoprotección, incluyendo los planos de los recorridos de evacuación y las mediciones que correspondan.
- 10 Planes de autoprotección, incluyendo los planos de los recorridos de evacuación y las mediciones que correspondan.**

CRITERIO 4. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE SITUACIONES DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO

Número de evaluaciones específicas ofertados:

- 10 Evaluaciones específicas de situaciones de riesgo psicosocial.
- 11 Evaluaciones específicas de situaciones de riesgo psicosocial.
- 12 Evaluaciones específicas de situaciones de riesgo psicosocial.
- 13 Evaluaciones específicas de situaciones de riesgo psicosocial.
- 14 Evaluaciones específicas de situaciones de riesgo psicosocial.
- 15 Evaluaciones específicas de situaciones de riesgo psicosocial.**

CRITERIO 5. INCREMENTO ANUAL DEL NÚMERO MÍNIMO DE EVALUACIONES ERGONÓMICAS DE PUESTO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO QUE INDICAN EL PLIEGO TÉCNICO (ponderación 10 puntos).

Número de evaluaciones ofertados:

- 5 Evaluaciones ergonómica de puesto de trabajo del ayuntamiento
- 6 Evaluaciones ergonómica de puesto de trabajo del ayuntamiento
- 7 Evaluaciones ergonómica de puesto de trabajo del ayuntamiento
- 8 Evaluaciones ergonómica de puesto de trabajo del ayuntamiento
- 9 Evaluaciones ergonómica de puesto de trabajo del ayuntamiento
- 10 Evaluaciones ergonómica de puesto de trabajo del ayuntamiento**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

30650101W GABRIEL
PEREZ (R:
B64076482)

Firmado digitalmente por 30650101W GABRIEL PEREZ
(R: B64076482)
DN: cn=30650101W GABRIEL PEREZ (R: B64076482)
gn=GABRIEL c=ES o=QUIRON PREVENCIÓN, SL
Motivo:
Ubicaci: n:OK
Fecha: 2024-11-07 11:53+01:00

Gabriel Pérez Serrano



Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

ANEXO II

Garantía definitiva



OCV_CV

Ayuntamiento de Vélez-Málaga

CARTA DE PAGO

Número de documento **12025000004122**
 Fecha de anotación **29/01/2025**
 Referencia **AVM.SER-202400004**
 Período **2025**
 Fecha Anotación Contable
 Organo de Aprobación
 Fecha de Aprobación
 Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
Area Gestora TESORERIA MUNICIPAL	
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.897,00
IVA REPERCUTIDO	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	8.897,00

Acreeedor **QUIRON PREVENCION S.L.**

NIF **B64076482**

Periodo	Concepto Presupuestario	Anualidad	Denominación	Tipo de Exacción	Proyecto	Importe	PGCP
	<u>Concepto No Presupuestario</u>		<u>Código</u>		<u>Descripción</u>		<u>PGCP</u>
			70004		Avales recibidos como garantías definitivas		

Descripción **AVAL BBVA RESTO "EXpte.295/2024/CONT - AVM.SER-202400004" CONTRATACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN AJENO RIESGOS LABORALES MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL Y ACT. TÉCNICAS...**
 Importe en Letras **# ocho mil ochocientos noventa y siete euros #**
 el 30/01/2025, a las 13:45:12.

La Tesorera, P.SI
 Jefe servicio
 tesorería, Resol.
 25/11/2016 Dirección
 Gral. Admón Local
 Consejería de la
 Presidencia y Admón
 Local, Junta Andalucía
 Firmado el 30/01/2025, a las 13:39:23

Firmado electrónicamente por
 María Araceli Ramos Ortega,
 Directora de la Oficina de
 Contabilidad,